



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0026600. Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de 2.022. Al Despacho la presente demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvese proveer.

*La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Téngase por subsanada la demanda.

Por Secretaría REQUIERASE al ICBF respecto del oficio ordenado en auto inadmisorio de la demanda, de fecha 22 de septiembre de 2022, para que informe sobre los resultados obtenidos.

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82 y 84 del C. General del Proceso y de conformidad con el Art. 90 ibidem se dispone:

ADMITIR la demanda de **CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL** que formuló por intermedio de apoderada de confianza la señora YULY MARCELA GALVIS ANZOLA en favor del menor JHONNY ALEJANDRO BELTRAN GALVIS en contra del señor ALCIDES BELTRAN RODRIGUEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Póngase en conocimiento la presente actuación a la Procuradora 24 Judicial y de la Defensora de Familia del ICBF, para lo de su competencia.

*Respecto de la custodia provisional solicitada por la demandante, se dispondrá una vez el ICBF realice la intervención ordenada en favor del restablecimiento de los derechos del menor JABG y se reciba el informe correspondiente. **OFICIESE** al ICBF dando alcance al oficio elaborado e indíqueseles que sobre el mismo caso, la Comisaría de Arbeláez – Cundinamarca, surtió traslado por competencia conforme se aprecia en correo visible a folio que antecede dentro de este expediente aportado por la parte demandante.*

Finalmente, adviértase que los audios aportados están en un formato que impide su consulta.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. _132_ de 16 /DICIEMBRE/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria